



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 209-J1, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Cooperativa de Vivienda y Servicios
Habitacionales Flor de Chile con
Fisco de Chile", causa rol N° 105-2001,
del 3° Juzgado de Letras de Talca.

SUBSECRETARÍA DE O.C.M.
OFICINA DE PARTES

TERMINADO

FECHA - 8 ABR. 2009

SANTIAGO, 8 ABR. 2009
N° 572

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 543 de 30 de marzo de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1234 de 05 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 507 de 17 de febrero de 2009.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 13 de marzo de 2002, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 26 de junio de 2008, dictadas en los autos caratulados "Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Flor de Chile con Fisco de Chile", causa rol N° 105-2001, en cuanto deberá pagarse a **PAULO IVÁN DUARTE PARADA**, la suma única y total, por concepto de costas, de \$1.043.000, suma que no devenga reajustes ni intereses.



N° Proceso: 2741780

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total, por concepto de costas, de \$1.043.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$2.043.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Públicas